SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-013-2021

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA: LOTE 1: UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA CABALLERO Y ROPA PARA DAMA; LOTE 2: CALZADO PARA CABALLERO Y PARA DAMA - DOTACIÓN DE LEY PARA LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE TIENEN ESTE DERECHO Y PARA LOS SERVIDORES QUE POR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ASÍ LO REQUIERAN.

ADENDA No. 1

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1 y al numeral 1.17 ADENDAS del documento complementario de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía MC-013-2021, se expide la presente Adenda con la cual se modifican los Estudios previos, Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas y Anexo Oferta Económica, en los siguientes términos:

1. Modificar el **Estudio Previo y el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas**, en todo lo concerniente al requerimiento **"según muestra",** ya que en los documentos del proceso no se contemplaron muestras, ni catálogos de fotos, con lo cual la Entidad permite una mayor amplitud y libertad para la presentación de las ofertas, cumpliendo con los requerimientos mínimos establecidos.

El **Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas** quedará así:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones Técnicas Mínimas por lotes de los Uniformes, prendas de vestir y calzado para dama y caballero según las siguientes descripciones:

LOTE 1 UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA CABALLERO Y ROPA PARA DAMA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**U/MED**
1	Uniforme para dama, en tela antifluido, composición 100% poliéster, blusa manga corta con dos bolsillos al frente, pantalón bota recta con bolsillos bordado logo de la Procuraduría General de la Nación en la parte superior izquierda de la blusa en color azul oscuro con franjas blancas alrededor de la manga, tallas S, M, L, XL, XXL y XXXL.	UNIDAD
2	Uniforme para hombre, en tela antifluido, composición 100% poliéster, blusa manga corta con dos bolsillos bordado al frente, pantalón bota recta con bolsillos, logo bordado de la Procuraduría General de la Nación en la parte superior izquierda de la blusa, en color azul oscuro con franjas blancas alrededor de la manga, tallas S, M, L, XL, XXL.	UNIDAD
3	Vestido completo para hombre, dos piezas (pantalón y chaqueta), corte clásico, compuesto de chaqueta y pantalón, colores oscuros, un solo fondo o con diseño (rayas), chaqueta con tres botones y con una o dos aberturas en la parte posterior, pantalón sin prenses, material 100% en poliéster o mezcla de 65% poliéster y 35% algodón. Peso Mínimo de 180 g/m2.	UNIDAD
4	Camisa formal manga larga para caballero, en mezcla (algodón-poliéster), doble fusión cuello-puños, bolsillo lateral izquierdo, un solo fondo, colores claros. Material: 65% Poliéster y 35% algodón	UNIDAD
5	Corbata para Hombre, elaborada en poliéster, con entretela punta a punta, con estampado (colores variados).	UNIDAD
6	Pantalón en dril liviano para hombre, clima cálido, liso. Todas las tallas.	UNIDAD
7	Chaqueta en jean industrial para hombre, clima frío (Con botones, cómoda, de buen ajuste, sin partes flexibles que cuelguen, sin cordones sueltos y sin bolsillos muy grandes). Todas las tallas.	UNIDAD
8	Jean industrial para hombre. Peso mínimo de 320 g/m2 o 11.3 onzas, cómodo no muy holgado, sin adornos que cuelguen y sin bolsillos muy grandes). Todas las tallas.	UNIDAD
9	Camisa sport o informal para caballero, clima frío, en mezcla (algodón- poliéster), sport, manga larga (Elaborada en algodón 70% y poliéster 30%, colores variados). Todas las tallas.	UNIDAD
10	Camisa sport o informal para caballero, clima cálido, en mezcla (algodón- poliéster), sport, manga corta (Elaborada en algodón 70% y poliéster 30%, colores variados). Todas las tallas	UNIDAD
11	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y pantalón, en poliéster, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga (Poliéster 100%, un solo fondo, colores y modelos variados). Todas las tallas.	UNIDAD
12	Blusa formal manga larga para dama en poliéster, con cuello, manga larga (Poliéster 100%, para vestido sastre oficina, un solo fondo, colores y modelos variados, sin bolsillos). Todas las tallas.	UNIDAD
13	Pantalón de dril de moda para dama, Material: mínimo un 65% en algodón y de un 2% a un 10% de elastómero. Peso mínimo de 226 g/m2 u 8 onzas. Todas las tallas	UNIDAD
14	Blusa Sport o de moda para dama, clima cálido, en poliéster-algodón, manga corta. (Un solo fondo, modelos y colores variados, sin bolsillos. Material: algodón 35%, poliéster 100%). Todas las tallas.	UNIDAD

LOTE 2: CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**U/MED**
1	Calzado de calle para hombre, forro interior en badana (cuero 100%, suela caucho, antideslizante, modelos y colores variados). Todas las tallas.	PAR
2	Bota para hombre en cuero o nobuk con cordones, suela antideslizante, plantilla antiperforante y colores negro o café. Todas las tallas.	PAR
3	Calzado de calle para dama, en cuero con tacón, forro interior badana, suela en caucho, (Cuero 100%, suela antideslizante, resistencia a hidrocarburos y electricidad, estilos y colores variados tacón máximo de 5 ½). Todas las tallas.	PAR
4	Zapato plano para dama, en cuero, suela en caucho, forro en badana (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, mocasín, sin costuras. Todas las tallas.	PAR

2. Modificar el **Anexo No. 3 Oferta Económica,** del cual se eliminan las palabras “según muestra”, ya que en los documentos del proceso no se contemplaron muestras, ni catálogos de fotos, con lo cual la Entidad permite una mayor amplitud y libertad para la presentación de las ofertas, para que cada uno de los posibles oferentes presenten la información de precios de sus productos, cumpliendo con los requerimientos mínimos establecidos.

El **Anexo No. 3 Oferta Económica** quedará así:

ANEXO NO. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta en forma **TOTAL O POR LOTES** y debe cotizar cada uno de los ítems que componen los lotes propuestos, según lo señalado en este anexo.

LOTE 1 UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA CABALLERO Y ROPA PARA DAMA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNID**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)**
1	Uniforme para dama, en tela anti fluido, composición 100% poliéster, blusa manga corta con dos bolsillos al frente, pantalón bota recta con bolsillos bordado logo de la Procuraduría General de la Nación en la parte superior izquierda de la blusa, en color azul oscuro con franjas blancas alrededor de la manga, tallas S, M, L, XL, XXL y XXXL	**214**	UNIDAD			
2	Uniforme para hombre, en tela anti fluido, composición 100% poliéster, blusa manga corta con dos bolsillos bordado al frente, pantalón bota recta con bolsillos, logo bordado de la Procuraduría General de la Nación en la parte superior izquierda de la blusa, en color azul oscuro con franjas blancas alrededor de la manga, tallas S, M, L, XL, XXL	**33**	UNIDAD			
3	Vestido completo para hombre, dos piezas (pantalón y chaqueta), corte clásico, compuesto de chaqueta y pantalón, colores oscuros, un solo fondo o con diseño (rayas), chaqueta con tres botones y con una o dos aberturas en la parte posterior, pantalón sin prenses, material 100% en poliéster o mezcla de 65% poliéster y 35% algodón. Peso Mínimo de 180 g/m2.	**2**	UNIDAD			
4	Camisa formal manga larga para caballero, en mezcla (algodón-poliéster), doble fusión cuello-puños, bolsillo lateral izquierdo, un solo fondo, colores claros. Material: 65% Poliéster y 35% algodón	**2**	UNIDAD			

5	Corbata para Hombre, elaborada en poliéster, con entretela punta a punta, con estampado (colores variados)	**2**	UNIDAD			
6	Pantalón en dril liviano para hombre, clima cálido, liso. Todas las tallas	**8**	UNIDAD			
7	Chaqueta en jean industrial para hombre, clima frío, (Con botones, cómoda, de buen ajuste, sin partes flexibles que cuelguen, sin cordones sueltos y sin bolsillos muy grandes. Todas las tallas.	**27**	UNIDAD			
8	Jean industrial hombre. Peso mínimo de 320 g/m2 o 11.3 onzas, cómodo no muy holgado, sin adornos que cuelguen y sin bolsillos muy grandes). Todas las tallas..	**27**	UNIDAD			
9	Camisa sport o informal para caballero, clima frío, en mezcla (algodón-poliéster), sport, manga larga (Elaborada en algodón 70% y poliéster 30%, colores variados). Todas las tallas.	**6**	UNIDAD			
10	Camisa sport o informal para caballero, clima cálido, en mezcla (algodón-poliéster), sport, manga corta (Elaborada en algodón 70% y poliéster 30%, colores variados). Todas las tallas	**4**	UNIDAD			
11	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y pantalón, en poliéster, forrada completamente, chaqueta larga, manga larga (Poliéster 100%, un solo fondo, colores y modelos variados). Todas las tallas.	**6**	UNIDAD			
12	Blusa formal manga larga para dama en poliéster, con cuello, manga larga (Poliéster 100%, para vestido sastre oficina, un solo fondo, colores y modelos variados, sin bolsillos). Todas las tallas..	**6**	UNIDAD			
13	Pantalón de dril de moda para dama, Material: mínimo un 65% en algodón y de un 2% a un 10% de elastómero. Peso mínimo de 226 g/m2 u 8 onzas. Todas las tallas	**2**	UNIDAD			
14	Blusa Sport o de moda para dama, clima cálido, en poliéster-algodón, manga corta. (Un solo fondo, modelos y colores variados, sin bolsillos. Material: algodón 35%, poliéster 100%). Todas las tallas	**2**	UNIDAD			
PRESUPUESTO LOTE 1						

Y/O

LOTE 2 **CALZADO PARA CABALLERO Y PARA DAMA**						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)**
1	Calzado de calle para hombre, forro interior en badana (cuero 100%, suela caucho, antideslizante, modelos y colores variados). Todas las tallas.	**10**	PAR			
2	Bota para hombre en cuero o nobuk con cordones, suela antideslizante, plantilla anti perforante y colores negro o café. Todas las tallas.	**60**	PAR			
3	Calzado de calle para dama, en cuero con tacón, forro interior badana, suela en caucho, (Cuero 100%, suela antideslizante,	**6**	PAR			

	resistencia a hidrocarburos y electricidad, estilos y colores variados tacón máximo de 5 ½). Todas las tallas.					
4	Zapato plano para dama, en cuero, suela en caucho, forro en badana (Cuero 100%, suela antideslizante, estilos y colores variados, mocasín, sin costuras). Todas las tallas.	**216**	PAR			
PRESUPUESTO LOTE 2						

Nota 1: Los valores descritos incluyen el valor del IVA (en caso de aplicar) y no podrán ser reajustados durante la ejecución del contrato.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana, **sin centavos.**

Teniendo en cuenta el artículo 420 del Estatuto Tributario, estos productos se encuentran gravados por el impuesto al valor agregado IVA, tarifa que corresponde al 19%. En consecuencia, en la propuesta se debe discriminar la base gravable, la tarifa del impuesto y el valor total de la oferta presentada de conformidad con el Anexo de Oferta Económica de este formato.

El impuesto se causa en el momento de la emisión de la factura o del documento equivalente.

Pertenecen al régimen simplificado las personas naturales que no son responsables del Impuesto al Valor Agregado – IVA por cumplir con todas las condiciones establecidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Las personas naturales o jurídicas responsables del Impuesto al Valor Agregado – IVA, conforman el Régimen Común.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., Subsección 2 - Selección, del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, que el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el comité asesor evaluador recomendará rechazar la oferta o dará continuidad al análisis de la misma en el proceso de evaluación de las ofertas.

Los precios determinados en la propuesta económica, deberán permanecer inmodificables durante la vigencia del contrato.

Los precios unitarios se verificarán frente a los arrojados por el estudio previo de mercado.

Los demás términos de los documentos de la Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía MC-013-2021 no modificados por la presente Adenda continúan vigentes.

Proyectó: Camilo Andrés Rodríguez Gómez – Profesional Grupo de Contratación
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General (E)